



**32022130300000360**

**MEMORANDO**

Bogotá D.C., 30 marzo de 2022

**PARA: Javier Iván Peña Peñuela - Profesional Universitario ;**

DE: Director General

**ASUNTO: Supervision contrato 19-2022**

Le informo que ha sido designado como supervisor por parte del Copnia de la siguiente órdenes de compra, para ello es indispensable que conozca el Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería.

Es importante tener presente que se deben agotar los siguientes requisitos antes de iniciar la ejecución del contrato: (A) Aprobación de las garantías; (B) Registro Presupuestal; (C) Verificación del pago de parafiscales; y (D) Suscribir un acta de inicio la cual debe corresponder a una fecha igual o posterior a ocho (8) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra.

<b>Orden de compra No.</b>	87271
<b>Contrato</b>	19-2022
<b>Expediente gestor documental</b>	E202213030015080
<b>Contratista</b>	<b>CASALIMPIA S.A.</b>
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, OFICIOS VARIOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS, PARA LAS OFICINAS DEL COPNIA A NIVEL NACIONAL ACORDE CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972- AMP-2019 SUSCRITO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE REGIÓN 9
<b>VALOR</b>	VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$24.621.862,41) INCLUIDO IVA
<b>CDP</b>	92 del 17 de marzo de 2022
<b>CRP</b>	273 del 25 de marzo de 2022
<b>LINK</b>	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/87271">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/87271</a>
<b>PLAZO EJECUCIÓN</b>	Hasta el 27 de diciembre de 2022.
<b>FORMA DE PAGO</b>	El COPNIA realizará el pago del objeto contratado en desembolsos mensuales vencidos.

\* Documento con firma electrónica. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y Probatoria conforme con la Ley 527 de 1999

Para verificar la firma incluida, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.





	<p>De conformidad con la cláusula 10 facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios, "el proveedor debe presentar mensualmente la factura del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable".</p> <p>Así mismo, "La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor".</p> <p>El pago se realizará dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la tienda virtual del estado colombiano, el diligenciamiento del formato de "Informe Mensual de Supervisión y/o Aprobación de Pago" firmado por el supervisor, como constancia de recibo a satisfacción, y la acreditación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.</p> <p>El COPNIA únicamente recibirá facturas o cuentas de cobro para radicar, a partir del primer día hábil y hasta el día 23 o el día hábil inmediatamente anterior de cada mes.</p>																																																						
<p><b>GARANTÍAS aprobadas</b></p>	<table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>COMPañÍA DE SEGUROS</b></td> <td colspan="4">ERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Póliza de Cumplimiento No.</b></td> <td colspan="4">56681 del 28/03/2022</td> </tr> <tr> <td><b>Cobertura</b></td> <td><b>%</b></td> <td><b>VIGENCIA</b></td> <td><b>DESDE</b></td> <td><b>HASTA</b></td> <td><b>Valor Asegurado</b></td> </tr> <tr> <td>CUMPLIMIENTO</td> <td>20%</td> <td>ORDEN DE COMPRA + 6 MESES</td> <td>24/03/2022</td> <td>27/06/2023</td> <td>\$4.924.372,48</td> </tr> <tr> <td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES</td> <td>15%</td> <td>ORDEN DE COMPRA + 3 AÑOS</td> <td>24/03/2022</td> <td>27/12/2025</td> <td>\$ 3.693.279,36</td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>COMPañÍA DE SEGUROS</b></td> <td colspan="4">ERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Póliza RCE No.</b></td> <td colspan="4">16903 del 28/03/2022</td> </tr> <tr> <td><b>Cobertura</b></td> <td><b>%</b></td> <td><b>VIGENCIA</b></td> <td><b>DESDE</b></td> <td><b>HASTA</b></td> <td><b>Valor Asegurado</b></td> </tr> <tr> <td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td> <td>200 SMLMV</td> <td>PLAZO EJECUCIÓN ORDEN DE COMPRA</td> <td>24/03/2022</td> <td>27/12/2022</td> <td>\$200.000.000</td> </tr> </table>	<b>COMPañÍA DE SEGUROS</b>		ERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA				<b>Póliza de Cumplimiento No.</b>		56681 del 28/03/2022				<b>Cobertura</b>	<b>%</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>Valor Asegurado</b>	CUMPLIMIENTO	20%	ORDEN DE COMPRA + 6 MESES	24/03/2022	27/06/2023	\$4.924.372,48	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	15%	ORDEN DE COMPRA + 3 AÑOS	24/03/2022	27/12/2025	\$ 3.693.279,36	<b>COMPañÍA DE SEGUROS</b>		ERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA				<b>Póliza RCE No.</b>		16903 del 28/03/2022				<b>Cobertura</b>	<b>%</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>Valor Asegurado</b>	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV	PLAZO EJECUCIÓN ORDEN DE COMPRA	24/03/2022	27/12/2022	\$200.000.000
<b>COMPañÍA DE SEGUROS</b>		ERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA																																																					
<b>Póliza de Cumplimiento No.</b>		56681 del 28/03/2022																																																					
<b>Cobertura</b>	<b>%</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>Valor Asegurado</b>																																																		
CUMPLIMIENTO	20%	ORDEN DE COMPRA + 6 MESES	24/03/2022	27/06/2023	\$4.924.372,48																																																		
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	15%	ORDEN DE COMPRA + 3 AÑOS	24/03/2022	27/12/2025	\$ 3.693.279,36																																																		
<b>COMPañÍA DE SEGUROS</b>		ERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA																																																					
<b>Póliza RCE No.</b>		16903 del 28/03/2022																																																					
<b>Cobertura</b>	<b>%</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>Valor Asegurado</b>																																																		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV	PLAZO EJECUCIÓN ORDEN DE COMPRA	24/03/2022	27/12/2022	\$200.000.000																																																		
<p><b>LIQUIDACIÓN</b></p>	<p>Expirado el plazo para la ejecución del contrato o cumplido el objeto o terminado anticipadamente, se procederá a su liquidación final, en el término de los cuatro (4) meses siguientes.</p>																																																						
<p><b>INICIO EJECUCION</b></p>	<p>El contrato inicia su ejecución con la suscripción del acta de inicio.</p>																																																						
<p><b>DATOS DE CONTACTO</b></p>	<p><b>Carolina Quintero Galvis</b> <a href="mailto:colombiacompraeficiente@casalimpia.com.co">colombiacompraeficiente@casalimpia.com.co</a> Teléfono: +57 1 4578383 8373</p>																																																						

En su condición de supervisor del contrato, debe mantener estricta vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del objeto contractual, acorde con lo establecido en la Ley 80

\* Documento con firma electrónica. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y Probatoria conforme con la Ley 527 de 1999

Para verificar la firma incluida, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.





de 1993[1], la Ley 734 de 200[2] (Ley derogada a partir del 29 de marzo de 2022, por el artículo 265 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la Ley 2094 de 2021) y la Ley 1474 de 2011[3], con el fin de asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades de la Entidad.

Para ello, es necesario que conozca y dé estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en la orden de compra, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista; El acuerdo Marco de Precios, así mismo, debe verificar que dentro del plazo de ejecución se cumpla con el objeto, las obligaciones de las partes y velar por la suscripción oportuna de cronogramas y demás documentos que soporten la ejecución contractual, lo cual se debe evidenciar en el formato "*Informe de actividades contrato prestación de servicios*" diligenciado por el contratista y reportar en el "Informe Mensual de Supervisión y/o Aprobación de Pago" y remitirlos al área de contratación para que reposen en el expediente del contrato.

Debe conocer y aplicar el procedimiento de supervisión vigente en la Entidad, el proceso de incumplimiento desarrollado en dicho documento y actualizar el expediente digital del contrato en el Gestor Documental de acuerdo con los lineamientos contemplados por la entidad en materia documental.

Informar al área de Gestión de Contratación, cualquier evento que considere pueda afectar el normal desarrollo del contrato, analizar y responder oportunamente las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas que realice el contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y sea necesaria para el cabal cumplimiento de sus deberes.

Además de la verificación de la oportunidad y pertinencia de cada desembolso, debe cotejar que esté soportado en el formato "*Informe de actividades contrato prestación de servicios*", constatar que la factura cumpla con los requisitos legales, confirmar que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, y diligenciar el "*Formato de Control de Supervisión y Aprobación de Pago*", con una periodicidad mensual, aunque no exista pago en el periodo.

Una vez finalice el contrato y las obligaciones del contratista, debe presentar el acta de terminación y/o liquidación (cuando aplique) y un informe final de supervisión con todos los documentos soporte y remitirlos al área de Gestión de Contratación como constancia de cierre del expediente del proceso"

**RUBEN DARIO OCHOA ARBELAEZ**  
Director General

Anexo: Estudio previo, orden de compra, CDP, CRP y aprobación de póliza.  
Aprobó: Maricela Oyola Martinez, Subdirectora Administrativa y Financiera  
Revisó: Olga Lucia Rodriguez Murcia, Profesional de Gestión del área de Contratación.  
Proyecto: Cirley Isabel Tapia Tobar, Profesional Universitario del área de contratación

\* Documento con firma electrónica. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y Probatoria conforme con la Ley 527 de 1999

Para verificar la firma incluida, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.